



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Alcaldía. Agenda Chiclana 2030



Asunto: Justificación de propuestas económicas presentadas. Licitación servicio de asistencia técnica para implementación, seguimiento y evaluación de la Agenda Urbana Chiclana 2030

Rfa: FJLM.

Francisco Javier López Macías, Jefe de Servicio de Desarrollo Social del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

INFORMA:

En relación con el asunto de la referencia y a la vista de la documentación técnica remitida, al objeto de justificar las propuestas económicas presentadas por las empresas Techfriendly S.L. y Grupo Considera S.L. , que han sido requeridas para que justifiquen el bajo nivel de los precios de sus respectivas ofertas, se emite informe en el sentido siguiente:

- Por parte de la empresa **Techfriendly S.L.** se argumenta el ahorro ofertado en que ofrece un servicio integral que combina consultoría estratégica y desarrollo e implementación de tecnología; en su posicionamiento en el territorio, con sede, entre otros emplazamientos, en Sevilla, lo que permitiría un servicio con atención personalizada, y que dispone de una amplia cartera de clientes, que han confiado en su experiencia y conocimiento (know-how). Ofreciendo una amplia relación de trabajos, realizados o en curso, en materias similares (un total de 75 referencias, de las que 33 son proyectos relacionados con Agendas Urbanas, 14 de los cuales están en curso actualmente, siendo igualmente significativo que prestan asistencia técnica a 6 secretarías o comités entre los que destacan la del propio Consejo Asesor TECH ofertado o del Comité Andalucía Green Deal para la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

Igualmente aporta su experiencia y conocimiento de la ciudad de Chiclana, derivado de la preparación de dos convocatorias para concurrir a fondos del programa Next Generation.

Respecto al equipo técnico que llevaría a cabo los trabajos, es un equipo multidisciplinar y altamente especializado en la gestión de foros y espacios de colaboración, en materias ligadas a la innovación urbana, las tecnologías Smart City y el desarrollo urbano sostenible. Un equipo con experiencia previa directa e indirecta relacionada con el objeto del contrato, lo que redundaría en la optimización y significativa reducción de las horas de trabajo necesarias para el óptimo desarrollo del encargo, evaluado en total en 1.526 horas, del que se deduce el coste de personal del contrato de 40.004,75 €.

Igualmente plantea la optimización de costes y economía de escalas derivadas de la disposición de medios técnicos, ya que cuenta con metodologías, contactos y herramientas ya desarrolladas e implementadas previamente que es extrapolables al proyecto de referencia; su presencia comercial y productiva en Andalucía, que permite la correcta ejecución del proyecto y la consecución de los objetivos fijados, sin tener que incurrir en grandes costes, aprovechando una amplia red de contactos institucionales, empresariales y del ámbito de las ciudades, así como una amplia experiencia en gestión, coordinación y dinamización de proyectos de estrategia y desarrollo urbano. También se ponen a disposición medios materiales necesarios y suficientes para asegurar la correcta ejecución del proyecto y la consecución de los objetivos fijados.

1

K00671a1470f1c0498b07e608d010a0eQ

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=K00671a1470f1c0498b07e608d010a0eQ>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ MACIAS FRANCISCO JAVIER	28/01/2022 10:14:14

Asimismo, justifica que el importe ofertado, que representa una reducción del precio del 32,85%, es resultado de un análisis detallado de las tareas a desplegar, la dedicación de recursos necesarios a disposición del proyecto, basado en una importante reducción de las horas de dedicación necesarias, ateniéndose a unos costes de hora asignados, de acuerdo con el Convenio colectivo de Oficinas y Despachos de la provincia de Bizkaia 2009-2012, convenio aplicable a la empresa, incrementados los costes en un 12% de gastos generales de estructura y con un 6% de beneficio industrial. Dichos costes están expresados en una tabla aportada, que justificaría el importe ofertado.

Cuadro Desglose Económico

Coste Personal:	40.004,75€
Gastos Generales 12%:	<u>4.800,57€</u>
	44.805,32€
Beneficio Industrial 6%:	2.688,32€
Importe sin IVA:	47.493,64€
IVA 21%:	<u>9.973,66€</u>
Importe con IVA:	57.467,30€

El importe ofertado es de 47.500,00€ sin IVA y de 57.475,00€ con el 21% de IVA.

- Por su parte, **Grupo Considera S.L.** justifica que el importe ofertado, con una bajada del precio del 38%, se debe a que posee condiciones excepcionales favorables para la prestación del servicio, no incurriendo en una valoración desproporcionada, como son: la acreditada capacidad y experiencia de mas de 15 años en implementación de políticas de estrategias de innovación y sostenibilidad urbana, que facilita una rápida y eficaz ejecución de los proyectos; una experiencia previa y conocimiento experto del equipo de trabajo; un alto nivel de comunicación y compenetración del equipo por su larga trayectoria; la disponibilidad de herramientas, metodología y documentación que reduce plazos, esfuerzos y costes; que el equipo asignado cuenta con certificaciones en metodología PRINCE 2, sobre gestión y dirección de proyectos de consultoría, implantación de normas de la calidad y gestión medioambiental; que cuenta con experiencia en equipos de trabajo en asesoramiento a entidades públicas en políticas de evaluación, sostenibilidad, participación ciudadana, sensibilización y desarrollo local integrado, así como, que ha desarrollado asistencias técnicas con parámetros económicos similares en los últimos años, citando un total de 20 referencias de proyectos, de diferente cuantía y duración, con bajas económicas que oscilan entre el 31% y el 52% de los precios de licitación.

Por otra parte, para la empresa este proyecto tiene carácter estratégico con las principales áreas de su actividad, no imputando ningún Beneficio Industrial, priorizando el mantenimiento del empleo y la estructura productiva sobre la generación de rendimientos económicos, con una política de corresponsabilidad para afianzar la carga de trabajo sin necesidad de repercutir beneficios empresariales en la sociedad. Que actualmente refiere la presencia en trabajos de Planes Estratégicos, Agenda 2030 y localización de ODS en 4 Diputaciones y en 10 Ayuntamientos, además de en 10 localidades valencianas con Planes Urbanos de Actuación Municipal, significando el caso de Chiclana de la Frontera un reto apasionante para la entidad, donde ha realizado el Diagnóstico que inicia la Agenda Urbana Chiclana 2030. Señalan la existencia de una estructura empresarial de trabajo en red tipo micropyme que ha facilitado realizar la oferta con una baja tan importante, priorizándose el mantenimiento del empleo y la estructura productiva por encima de la generación de rendimientos económicos para la

Documento firmado por: LOPEZ MACIAS FRANCISCO JAVIER	Fecha/hora: 28/01/2022 10:14:14
---	------------------------------------

entidad. Igualmente se justifica que el equipo de trabajo, ajustado a lo solicitado en el pliego, forma parte de la plantilla de la empresa, con la excepción de uno de los técnicos asesores que prestará una colaboración. Que el convenio de referencia es el de Oficinas y Despachos, Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para Estudios Técnicos y Oficinas de arquitectura y oficinas y despachos en general 2016-2018, y que se han tenido en cuenta en la oferta las obligaciones relativas a la protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente, comprometiéndose a unas remuneración por encima de los mínimos fijados en el convenio colectivo sectorial.

Se establece una asignación al proyecto de mas de 1.550 horas en el plazo de 2 años de duración del trabajo. Que la reducción en gastos por desplazamientos dada la localización del personal en el entorno (Sevilla y Cádiz), que las herramientas de información y comunicación permite optimizar los recursos de comunicación del proyecto, con la disponibilidad como medios propios, sin necesidad de subcontratación, como socio fundador del grupo de comunicación DeTank y DeFábrica, empresas de servicios avanzados. Se han imputado unos gastos mínimos, del 5% como Gastos Generales.

Cuadro Desglose Económico

Equipo de trabajo:	31.900,00€
Viajes y dietas:	1.000,00€
Comunicación:	9.000,00€
Gastos Generales 5%:	2.100,00€
Importe sin IVA:	44.000,00€

Se aporta un breve análisis de mercado, comparando licitaciones recientes de proyectos de Planes Estratégicos Municipales, en el que se pone de manifiesto que se producen importantes bajas en las adjudicaciones de los mismos, que oscilan entre el 30% y el 40% sobre los precios licitados.

Se alude igualmente a la condición de beneficiaria de la empresa de dos subvenciones para el mantenimiento del empleo asalariado, tras la declaración del estado de alarma, al amparo del Decreto-Ley 4/2001, de 23 de marzo de 2021, ayudas que han permitido el mantenimiento de los puestos de trabajo, facilitando la actividad de consultoría en el futuro.

En resumen se concluye en que la oferta supone un esfuerzo económico notable de la empresa, que aprovecha las características técnicas y operativas, con una notable reducción de costes, pero con la calidad y profundidad de los trabajos propuestos para que no deba considerarse como una oferta temeraria.

A la vista de las Aclaraciones presentadas por las empresas, se destaca que:

-En ambas ofertas concurren la presencia de equipos técnicos y colaboradores con una gran experiencia en el desarrollo de proyectos de las características requeridas, señalando las numerosas referencias de trabajos que presenta cada empresa.

-Que prácticamente coinciden en la evaluación de la dedicación a los trabajos requeridos, con una semejante adjudicación de horas de trabajo, en cifras en torno a las 1.500-1.550 horas.

-Que en ambos casos, las referencias económicas a los costes del personal vienen avaladas por convenios colectivos del sector. En este sentido hay que señalar que para el cálculo de los costes del pliego se ha tomado como referencia el Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Consultoría y estudios de mercados y de opinión pública, aprobado por Resolución de 22 de



K00671a1470f1c0498b07e608d010a0eQ

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=K00671a1470f1c0498b07e608d010a0eQ>

Documento firmado por: LOPEZ MACIAS FRANCISCO JAVIER	Fecha/hora: 28/01/2022 10:14:14
---	------------------------------------

febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo (BOE n.º57, de 6 de marzo de 2018). Resultando que el factor que mas influye en la diferencia de los costes responde a la reducción de las horas de trabajo computadas, lo que, por parte de las empresas, justificaría esa reducción en razón de la demostrada experiencia, conocimientos y coordinación de los equipos técnicos y asesores.

-Es necesario señalar igualmente que, como expresa la empresa Grupo Considera S.L., está siendo habitual, en las licitaciones de este tipo de trabajos, las adjudicaciones a ofertas con unas bajas importantes en las ofertas económicas, lo que no se traduce necesariamente en una peor calidad de los trabajos y servicios ofertados, ni en la conclusión de los encargos.

Por lo que, a juicio del técnico informante, se consideran acreditados los extremos señalados en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, entendiéndose que las ofertas justifican los precios ofertados.

Chiclana de la Frontera, a fecha de hoy.

EL JEFE DE SERVICIO DE DESARROLLO SOCIAL,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ MACIAS FRANCISCO JAVIER	28/01/2022 10:14:14



K00671a1470f1c0498b07e608d010a0eQ

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=K00671a1470f1c0498b07e608d010a0eQ>